



Ley Micaela

Género y Prevención de Violencias por Motivos de Género
“INTRODUCCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”

UNIDAD

1



índice

2 ¿Qué es la perspectiva de género y para qué sirve?

4 ¿Qué son los sistemas de opresión?

7 ¿Cómo se manifiestan las relaciones de poder entre los géneros en la vida cotidiana?

9 Roles hegemónicos y tareas de cuidado

13 Identidad de género y perspectivas no binarias

16 A modo de conclusión

17 Referencias Bibliográficas

¿Qué es la perspectiva de género y para qué sirve?

Cuando pensamos en la **perspectiva de género**, seguramente se nos viene a la mente la noción de que se trata de algo vinculado a la lucha de las mujeres. Si bien esto es correcto, tiene implicancias más profundas y extensas. En primer lugar, cuando hablamos de **perspectiva** nos referimos a un punto de vista, a un lugar desde el cual nos paramos para ver e interpretar la realidad. El **género**, por su parte, es un concepto que alude desde el sentido común a lo femenino y masculino.

De este modo, si bien la noción de **perspectiva de género** no refiere específicamente a las mujeres, constituye una forma de mirar la realidad que permite reconocer la situación de desventaja en la que se encuentran tanto las mujeres como las personas LGBTIQ+ respecto de los varones. Se trata de un enfoque crítico que cuestiona las miradas biologicistas y/o esencialistas sobre las identidades y la división de roles asignados socialmente.

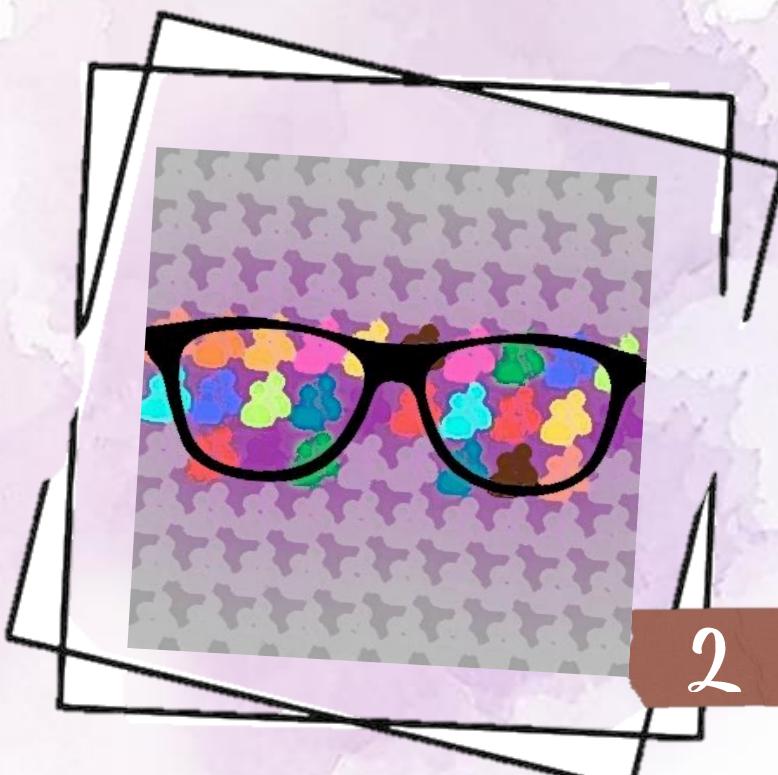
Ayuda a comprender las relaciones que se dan entre géneros, problematiza los estereotipos y abre la posibilidad de elaborar nuevas formas de socialización y relación entre las personas.

Resulta fundamental para complejizar esta mirada, comprender de qué hablamos cuando nos referimos al **género**. Este concepto plantea que lo masculino y lo femenino no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones sociales. La mirada de género nos ayuda a comprender cómo y por qué a las personas se les asignan determinados atributos y roles según su sexo biológico.

A partir de esta **construcción social** se originan creencias que, aún cuando carezcan de fundamentos comprobables, son poderosas y producen efectos en las personas y sus vínculos.

Por ejemplo; la creencia de que las mujeres tienen una predisposición biológica a la maternidad y a los cuidados o que los varones son más aptos para ejercer el liderazgo. A su vez, hablar del género permite visibilizar las **relaciones de poder** que sostienen las desigualdades que históricamente asignaron una valoración de “lo masculino” como superior o más importante que “lo femenino”.

Mediante estos mecanismos de diferenciación se distribuyen los recursos políticos, económicos y culturales (entre otros), dotando de más recursos a los varones en detrimento de las mujeres y aún más de las personas LGBTIQ+.



en síntesis

aplicar la **perspectiva de género** implica entre otras cosas:

- ▶ reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres y personas LGBTIQ+;
- ▶ que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- ▶ que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. (Gamba, 2008).

Reconocer las relaciones de género como construcciones culturales abre la posibilidad de analizarlas con una mirada crítica, cuestionar las estructuras de poder que las conforman y, eventualmente, pensar la manera de **transformarlas** en pos de una equidad real.

¿Qué son los sistemas de opresión?

Como mencionamos anteriormente el género es una construcción social y cultural y por lo tanto no se presenta de forma aislada en la vida de las personas, sino que responde a un sistema más amplio, de carácter histórico y presente en todas las sociedades. Las desigualdades por motivos de género se entrecruzan con una diversidad de otras variables sociales, complejizándolas aún más.

Para comprender de manera más profunda de dónde surgen estas desigualdades debemos pensar en los **sistemas de opresión**. Un sistema de opresión es una relación asimétrica entre dos partes originada en la desigual distribución y/o uso del poder. Esta asimetría genera beneficios para quien ejerce o posee el poder (personas que oprimen) a expensas de los intereses o voluntades de quienes no lo ejercen y/o no lo poseen (personas oprimidas). Según el sistema de opresión que analicemos será el significante de poder que genera dicha asimetría, por ejemplo, si pensamos en las desigualdades según la orientación erótico-afectiva, entonces estaremos analizando el sistema heteronormativo.

Una de las principales características de nuestras culturas y tradiciones intelectuales es que son **androcéntricas**, es decir, que están **centradas en el hombre**, y que han hecho de éste el paradigma de lo humano. Una **cultura androcéntrica** es aquella en la que el hombre y sus intereses son el **centro del universo**. (Alda Facio y Lorena Fries en Feminismos, Género y Patriarcado).

El **androcentrismo** ubica a los hombres en un lugar de privilegio y de mayor poder sobre mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores, disidencias sexuales, personas con discapacidad y otros hombres que no cumplan con los mandatos de la masculinidad hegemónica, a saber: ser protector, proveedor, procreador y autosuficiente. La **masculinidad hegemónica** es una **construcción social**, un conjunto de mandatos, normas, prácticas y discursos que asignan a los **varones heterosexuals** una **posición social privilegiada** respecto de las mujeres y otras identidades de género.



El sistema cultural que justifica la desigualdad y discriminación de las personas según su pertenencia de género es el **patriarcado**, que es una **forma de organización** política, económica y social basada en la autoridad, liderazgo y mayor valía del varón.

“Es una estructura de organización social que genera desigualdades y que, por lo tanto, da lugar a las distintas formas de violencia sobre las mujeres. Está basado en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los varones sobre las mujeres, del marido sobre la esposa, del padre sobre la madre, hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna”.

(Diana Maffia)

Si bien existen muchas formas de masculinidades, los hombres son criados y educados bajo un mismo modelo de varón que se denomina “**masculinidad hegemónica**”.

Se trata de una construcción cultural que define cómo debe ser un “varón” para que sea considerado como tal y como debe relacionarse con su entorno. Una de las características más importantes de la masculinidad hegemónica es la necesidad de ejercer poder y control sobre otras y otros. Así, en el proceso de construcción de su masculinidad, los jóvenes tienden a demostrar su poder utilizando la violencia entre sí o sobre otras y otros (mujeres, niñas y niños) para probar que son “hombres de verdad”.

Esas actitudes los llevan en ocasiones a exponerse a sí mismos y a otros y otras a conductas violentas como participar en peleas, consumir alcohol o drogas en exceso, fumar tabaco (se cree que otorga madurez), tener sexo sin protección, etc.

La construcción de lo “masculino” se da en oposición a lo “femenino”, a la niñez y a la homosexualidad, el hombre tiene que vivir negando u ocultando todos los sentimientos y actitudes que se asocian a la debilidad.

Solemos confundir machismo y patriarcado. Cuando hablamos de **machismo** nos referimos a la actitud o manera de pensar que sostiene que los varones son superiores a las mujeres. Se trata de un **conjunto de prácticas, comportamientos y dichos** que resultan ofensivos o violentos contra las mujeres y otras identidades LGBTIQ+.



El machismo es atribuible a todas las personas, mientras que el **patriarcado** es atribuible al **sistema de organización social**. Adriana Guzman lo expresa muy claramente: “una cosa es el machismo y otra cosa es el patriarcado. Eso es lo que hemos aprendido en el camino. No pasaba porque nuestros compañeros aprendan a cambiar a una guagua, o a bañar, o que lave los platos. Es más que eso. Esa **conducta** es el **machismo**, pero el **sistema que genera opresiones y explotaciones**, eso es el **patriarcado** (...). Debemos entender al patriarcado como **EL sistema** (...) de todas las opresiones, todas las discriminaciones y todas las violencias que viven la humanidad y la naturaleza construidas históricamente sobre el cuerpo de las mujeres”.

Una característica fundamental de la cultura patriarcal en la que vivimos es la **heteronormatividad**, la cual refiere al sistema de **ordenamiento social** que **impone la heterosexualidad** como norma obligatoria, necesaria y natural. Se presenta como **único modelo válido** para las relaciones erótico-afectivas. Este sistema se relaciona indefectiblemente con las formas de constituir esos vínculos, siendo la monogamia el bastión estructurante de esas relaciones heterosexuales, poniendo en desvalor otras estructuras vinculares como el amor libre o el poliamor.

A su vez, la heteronormatividad se retroalimenta con mecanismos como la marginalización, invisibilización o persecución de las personas que no responden a esa regla.

Por último, otro sistema de opresión que funciona como ordenador social y que determina el destino de cada persona desde el momento cero de su vida, es el **cisseximo**, por el que se imponen las

características biológicas como determinantes del género.

Esto refiere exclusivamente a la genitalidad visible: quien nace con pene será hombre y quien nazca con vulva será mujer. Este sistema excluye a un amplio espectro de nuestra sociedad que, por sus propias características biológicas, han nacido con características sexuales (genitales, gónadas, niveles hormonales, patrones cromosómicos) que no condicen con las estructuras biológicas esperadas para determinar si es un varón cis o una mujer cis. Además de excluir a quienes construyen otras identidades de género en detrimento del discurso biologicista sexual.

Finalmente, resulta importante destacar el surgimiento del concepto de **interseccionalidad**, el cual aporta un nuevo enfoque para reconocer que las diferentes formas de discriminación y violencias contra mujeres y personas LGBTIQ+, que surgen a partir de la organización del sistema patriarcal tienen un impacto distinto, según cómo se entrecruzan en la realidad de cada sujeto. Fueron las feministas negras y disidentes de Estados Unidos a fines del siglo XX, quienes aportaron esta herramienta conceptual que permite **entender las relaciones de poder** y las diferentes desigualdades que configuran la sociedad a partir de **conjugar** las dimensiones del género, la edad, la etnia, la clase social, la identidad de género, la orientación sexual, etc. Es un marco analítico que busca entender la manera en la que **distintas opresiones** crean una experiencia particular en quienes las viven. Por ejemplo, el **acceso a oportunidades** y el **ejercicio de los derechos** de una mujer de un pueblo originario con una discapacidad, o una adulta mayor lesbiana en una localidad pequeña, es distinto al de una mujer blanca joven en una zona urbana.

¿Cómo se manifiestan las relaciones de poder entre los géneros en la vida cotidiana?

Como dijimos anteriormente, el concepto de **género** apunta a visibilizar las desigualdades y brechas sociales a raíz de las diferencias de género, pero **¿de dónde provienen esas desigualdades?** principalmente, de cómo aprendemos y nos relacionamos. Llamamos **socialización de género** al proceso mediante el cual las personas aprenden a comportarse según su identificación con determinado género de acuerdo con las expectativas de la sociedad en la que viven. Este proceso de socialización se da a lo largo de toda la vida.

Actualmente, podemos notar la socialización de género en la educación diferenciada que recibimos según la genitalidad con la que nacemos. Desde la infancia aprendemos, a través de estereotipos, los roles que debemos cumplir. Incluso, es común en nuestra cultura que antes de nacer se asignen expectativas a una persona según su genitalidad (nombre, colores, equipo de fútbol, gustos).

Si bien ante la ley somos iguales, en la práctica se siguen perpetuando relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres.

Esta **socialización genérica**, en la que se esperan determinadas cosas para el universo femenino y otras diferentes (a veces opuestas), para el masculino, se mantiene y refuerza a través de los diferentes agentes socializadores: el lenguaje, la familia, las amistades, los medios de comunicación, la publicidad, las escuelas, las instituciones religiosas, los centros de deportes, el trabajo y todos los espacios en los que interactuamos con otras personas.

La familia es el espacio primario en el cual se producen y reproducen los **estereotipos y roles de género**. Esto luego continúa en los espacios educativos donde muchas veces se refuerzan estos estereotipos y roles fijos. Por ejemplo: en el recreo de la escuela primaria usualmente son los varones quienes juegan al fútbol y utilizan la mayor parte del patio. De esta manera, quedan habilitados por docentes y pares a correr, lastimarse o ensuciarse. En contraposición, las niñas quedan relegadas a un pequeño espacio, ya que se espera que sean más delicadas y no realicen juegos en los que puedan ensuciarse o lastimarse.

Los juegos no son ingenuos, forman parte esencial en la construcción de la identidad de las personas, transmiten valores, formas de desenvolverse en la vida, influyen en nuestras elecciones y en nuestras habilidades sociales.



De este modo, y siguiendo con el ejemplo anterior, cuando pensamos en “un partido de fútbol en el patio entre varones” lo que subyace a esa actividad es la apropiación del espacio público (correr en el patio), el arriesgarse, la competencia, el desarrollo de estrategias grupales, la superación de obstáculos, etc.; mientras que en el caso de los juegos que son establecidos “para las niñas” implican en muchos casos habitar espacios más pequeños (aula, patio interno de la escuela, pasillo). Por lo tanto, desarrollan juegos más pasivos, que no implican grandes desafíos físicos, aunque sí intelectuales, en los que pueden llegar a desarrollar habilidades como la paciencia, la empatía, entre otras.

La socialización de género no solo nos hace diferentes, nos hace DESIGUALES. La cultura y la sociedad otorgan diferentes oportunidades a los varones que a las mujeres y personas LGTBI+, dando mayor valorización a lo masculino y dejando en un lugar de subordinación a lo femenino o disidente.



¿Qué otros ejemplos de los juegos de tu niñez se te ocurren que están atravesados por el género?

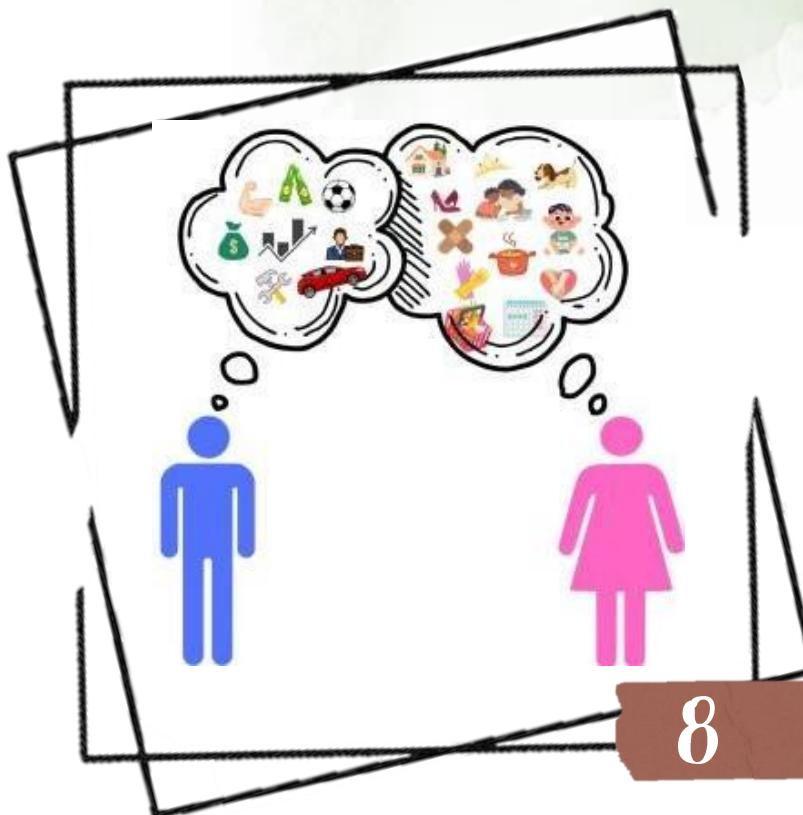
Pero ¿de qué hablamos cuando nos referimos a los **estereotipos y roles de género?** Los **estereotipos de género** hacen referencia a ideas preconcebidas de cómo ha de ser cada persona según el género con el que se identifique o le haya sido asignado al nacer. Simplifican la realidad y refuerzan la existencia de expectativas diferentes, nos dicen cómo debe ser una mujer y cómo debe ser un varón.

También refuerzan una perspectiva binaria porque asignan valores y características a lo “femenino” y a lo “masculino”, mientras que cuestionan a aquellas identidades que se salen de la norma, de lo establecido.

Hay que tener presente que los estereotipos son usados para justificar y legitimar relaciones de poder y modos de autoridad.

Como tienen cierto carácter inmutable, son ahístóricos y se consideran como "lo natural"

Para que el estereotipo sea eficaz tiene que tener una gran aceptación social y debe ser legitimado como lo “normal”. Esto ocurre porque existe un consenso, un imaginario compartido por un grupo, que lo hace posible.



Un concepto complementario es el de **roles de género**, los cuales son patrones estereotipados que se supone han de adoptar cada uno de los géneros. Son comportamientos asumidos por la construcción que se hace del género, por ejemplo: que las mujeres realicen las tareas de la casa, que los varones sean los “jefes de familia”. Nos marcan cómo hay que actuar. Se espera que las mujeres se dediquen a tareas de cuidado y de limpieza y que sean reconocidas por su rol de “buena madre”, así como se espera que los varones sean proveedores, protectores y sean reconocidos por su desempeño laboral.

Si bien estos estereotipos y roles se han ido transformando con el correr del tiempo, aún persisten en el sentido común de una buena parte de la sociedad.

Encontramos las desigualdades que nos marcan las diferencias de género tanto en el ámbito familiar, donde son las mujeres quienes llevan la carga de las tareas del hogar (tareas de cuidado y de limpieza), como en el ámbito laboral en el cual son los varones quienes mayoritariamente ocupan los cargos jerárquicos. Esta inequidad de género es el resultado de un proceso histórico y cultural que se profundizó con la primera revolución industrial y la nueva división sexual del trabajo, que acentuó los roles estereotipados de género.

*¿Qué otros estereotipos de género podés reconocer?
¿Observas transformaciones a lo largo del tiempo?*



Roles hegemónicos y tareas de cuidado

A lo largo de todo el planeta, el tiempo que destinan mujeres y varones a las labores domésticas está muy desbalanceado: ellos dedican más tiempo a los trabajos pagos mientras que ellas son quienes hacen el trabajo no pago del hogar. Aunque estas tareas son imprescindibles e ineludibles para la vida, suelen ser menos valoradas social y económicamente que el trabajo pago.

Si nos preguntamos **¿cuántas horas trabajamos por día?** Es probable que en la respuesta no contabilicemos dentro de las horas de trabajo el tiempo que dedicamos a ir al supermercado, limpiar el piso o cocinar. O incluso el que dedicamos a pensar y organizar el plan semanal de esas tareas, es decir, el tiempo mental.

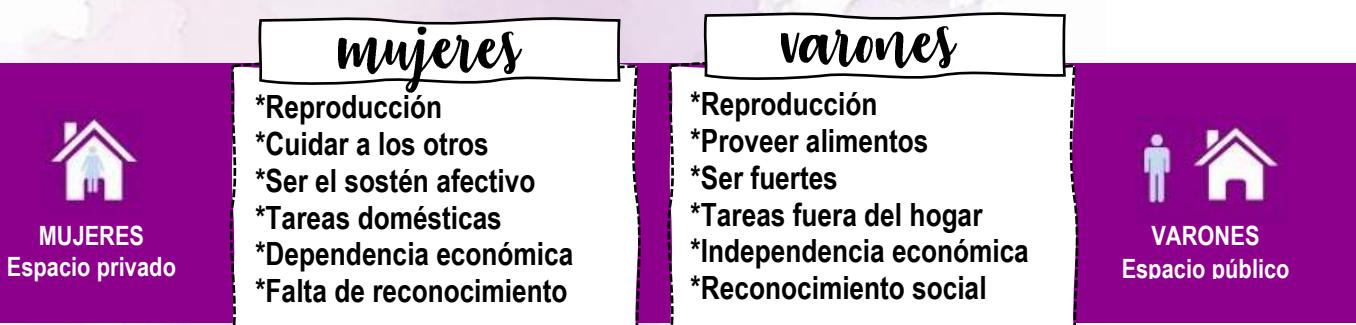
Sin embargo, su valor económico aparece cuando debemos pagar a otras personas para que realicen estas tareas sea en centros de cuidados (guarderías, jardines maternales, geriátricos, colonias de vacaciones), o en un servicio particular (empleadas domésticas, cocineras, enfermeras, niñeras, en general también mujeres).

En estos casos, es posible ver claramente que al tiempo consumido en esas tareas se le puede poner un precio, y que el liberarse de ellas implica también la posibilidad de disponer de esas horas para trabajar fuera de casa o disfrutar del ocio.

La asimetría en la distribución del trabajo doméstico es una de las mayores fuentes de la desigualdad entre varones y mujeres. Al ser las mujeres quienes más tiempo dedican a estas tareas no pagadas disponen de menos tiempo para estudiar, formarse, trabajar fuera del hogar; o tienen que aceptar trabajos más flexibles (muchas veces precarios y peor pagados), y, en general, terminan enfrentando una doble jornada laboral: trabajan dentro y fuera de la casa. El fenómeno se repite virtualmente en todos los países y es muy poco visible porque, en mayor o menor medida, todos y todas asumimos que estas tareas son “de mujer” y que se realizan “por amor”. (D'Alessandro, 2016).

Esta distribución de tareas se conoce dentro de la teoría como la **división sexual del trabajo**. Este concepto hace referencia a cómo se repartió históricamente el trabajo en la sociedad en función del sexo. La lógica social que predomina detrás de este fenómeno, marca que las diferencias biológicas (genitales), entre varones y mujeres, establecen una división sexual del trabajo: al varón le toca el trabajo remunerado, en el espacio público, y la mujer se encarga del trabajo no remunerado dentro del hogar realizando tareas de reproducción, cuidado y limpieza.

De esta manera el trabajo se divide según el sexo y el género al que pertenece esa persona, lo cual mantiene y refuerza los estereotipos y roles de género.



Actualmente, varones y mujeres trabajamos en el ámbito público, pero esto no se ha trasladado al hogar. Estadísticamente, los varones siguen gozando del privilegio de acceder en mayor medida a trabajos más estables y mejor remunerados que las mujeres. Además, gozan del recurso del tiempo más libremente. En cambio, las mujeres cuentan con una doble o triple jornada: la jornada doméstica invisibilizada, no valorada ni remunerada, más la jornada laboral. Incluso si participan de algún movimiento social, político o alguna organización de la sociedad civil, se considera que cumplen una triple jornada, ya que muchas veces las tareas que realizan también tienen que ver con los cuidados.

Como mencionamos anteriormente, nuestra sociedad se encuentra en permanente transformación, lo que hace que estos roles social e históricamente constituidos estén en debate y en deconstrucción. Si pensamos en cómo eran asumidas estas tareas por nuestras abuelas y abuelos, seguramente será diferente a cómo lo hacemos nosotros actualmente. Sin embargo, esto no significa que estén resueltas las desigualdades estructurales de género.

En relación con estas desigualdades de género en el mercado laboral, se da una segregación que se manifiesta de dos maneras diferentes: **segregación horizontal** y **segregación vertical**. La segregación horizontal significa que las mujeres se concentran en ciertos sectores de actividad y en ciertas ocupaciones, y la segregación vertical supone el reparto desigual de hombres y mujeres en la escala jerárquica, concentrándose los empleos femeninos en las escalas inferiores.

Una de las principales barreras que las mujeres tienen que romper es el denominado techo de cristal o también llamada segregación vertical.

El techo de cristal es un concepto que se refiere a las formas de discriminación indirecta que obstaculizan el crecimiento de las mujeres en ámbitos laborales por su condición de género y constituye una barrera invisible, que impide a las mujeres el ascenso a los puestos de mayor jerarquía. Estos impedimentos se vinculan con estereotipos y prejuicios acerca de sus roles.

A nivel social, está naturalizado que las mujeres estarán a cargo del cuidado de sus familiares, lo que genera condicionamientos

en las propias mujeres y en las organizaciones al momento de desempeñarse.

La doble jornada laboral entra en contradicción con el desarrollo profesional, obligándolas a optar entre su carrera y su vida familiar. Por esto mismo, se puede observar que los puestos de trabajo más precarios, peor remunerados y considerados menos calificados siguen siendo desempeñados por mujeres, en su gran mayoría. Es lo que se denomina **suelo pegajoso**. Las mujeres ocupan estos puestos menores sin poder buscar otros trabajos más calificados y sin contar con el tiempo para prepararse para conseguirlos, ya que uno de los obstáculos para lograrlo es el tiempo que pasan a cargo de las tareas del hogar: de cuidado y las tareas domésticas.

Para poder visibilizar y medir estas desigualdades recurriremos al concepto de **brechas de género**. Este concepto representa la medida de la distancia que existe entre mujeres y personas LGBTIQ+ con los varones en relación con un mismo indicador. Refleja las desigualdades de acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo en diferentes ámbitos de la vida social. Las brechas no son sólo un concepto teórico, sino que pueden observarse de forma empírica a través del análisis estadístico, dando cuenta de las inequidades existentes en una sociedad.

A continuación, se observan datos del año 2022 de la provincia de Neuquén (Ministerio de Economía de la Nación):

- En nuestra provincia las **mujeres** cobran en promedio un **20,7% menos** que los varones por el **mismo trabajo**.

- Las mujeres tienen mayores porcentajes de **trabajo informal** 31,9% frente al 25,4% de los varones.

- El **100% del trabajo en casas particulares** (remunerado), es realizado por **mujeres**.

- En los hogares las **mujeres** dedican en promedio 5.36 horas a las **tareas domésticas** en comparación de los **varones** que destinan 3.28 horas.

- La situación de las **personas LGBTIQ+** está fuertemente invisibilizada ya que no es registrada de forma específica y por lo tanto no puede ser medida ni comparada.

Identidad de género y perspectivas no binarias

Hasta aquí hemos hablado de la perspectiva de género poniendo el foco en las mujeres y en las desigualdades que padecen. Es momento de enriquecer la mirada incorporando la perspectiva no binaria y de inclusión LGBTIQ+. Para ello es importante conocer ciertos conceptos comenzando con la noción de sexualidad.



De acuerdo a la OMS (Organización Mundial de la Salud), la sexualidad es un aspecto central del ser humano que abarca el sexo, las identidades y roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción.

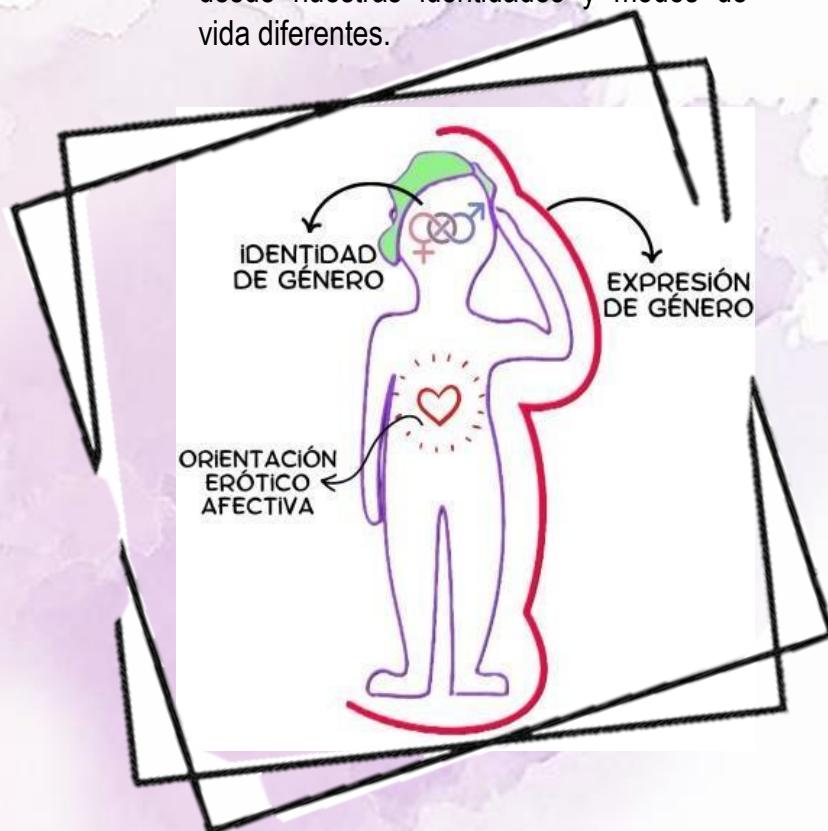
Una de las distinciones principales dentro de esta conceptualización es la de **sexo** y **género**.

La diferencia entre los conceptos **sexo** y **género** radica en que el primero se concibe como un **hecho biológico** y el segundo, como una **construcción social**. El concepto de sexo biológico se arraiga en los parámetros de la genitalidad establecidos por la medicina hegemónica y ortodoxa, que define los géneros con respecto a la posesión de pene o vagina. De este modo, una persona que nace con pene será un niño y una que nace con vagina será una mujer, sin grises en el medio. Esto invisibiliza el amplio espectro de la intersexualidad, que se define como las variadas situaciones del cuerpo que no coinciden con la fisonomía, genitalidad e incluso el nivel hormonal esperado para lo femenino y lo masculino.

Cuando la medicina identificaba al nacer a una persona intersex (denominada también persona XXY por su conformación cromosómica), definía junto a la madre y el padre qué sexo learía asignado y, en base a ello, se llevaban a cabo procedimientos quirúrgicos y hormonales para que su cuerpo se "amolde" a los parámetros médicos de lo femenino o masculino.

Durante el siglo XX aparecen nuevas ideas relacionadas con el género gracias a la mayor visibilización de organizaciones LGBTQ+. Conceptos como **identidad de género** y **expresión de género**, que pueden corresponder al sexo biológico o no, amplían las posibilidades del concepto **género**.

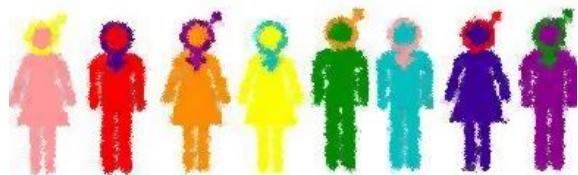
La inclusión de una perspectiva de diversidad en el enfoque de género abre la posibilidad de incluir a identidades disidentes históricamente violentadas y discriminadas por el modelo hegemónico con el objetivo de que todas, todos y todes seamos aceptados como personas con igual poder para participar en la vida social desde nuestras identidades y modos de vida diferentes.



En Argentina, a partir de la **Ley de Identidad de Género** (Ley Nacional 26.743 sancionada en el año 2012), se descarta la noción de "sexo" como biológico (tomado de diversas autoras como Judith Butler). Se propone al sexo como una interpretación histórica y cultural que se hace sobre ciertas diferencias anatómicas o fisiológicas, especialmente sobre la genitalidad.

Saliendo, de esta manera, de la oposición naturaleza/cultura.

El sexo deja de existir como categoría, sin negar la materialidad del cuerpo, pero sí entendiendo que la lectura de esa materialidad es una construcción cultural.



Cuando hablamos de **identidad de género** nos referimos a la vivencia de cada persona con respecto al género autopercibido, que puede coincidir o no con el género asignado al nacer. Las personas que tienen coincidencia entre el género asignado al nacer y el autopercibido, son personas **cis**; mientras que las personas que no se autoperciben del mismo género que el asignado al nacer, son personas **trans**. Por ejemplo, si a Ariel al nacer le designaron el género masculino por haber nacido con pene y se autopercibe varón, Ariel es un varón-cis; en cambio, si su autoperccepción fuera un género distinto al designado al nacer, sería una persona trans.

Debemos tener en cuenta que la autoperccepción puede darse dentro del parámetro binario femenino / masculino, o por fuera de ellos, es decir, aquellas personas que no se identifican ni con lo femenino ni con lo masculino. Estas personas son **No Binarias**.

La **orientación sexual o erótico-afectiva** es atracción sexual, afectiva y/o emocional hacia otras personas. Tanto la orientación sexual como la afectividad de los vínculos es un mundo diverso y amplio. Si nos detenemos en la atracción erótico-sexual propiamente dicha nos encontramos con distintas orientaciones según la persona que nos atraiga:

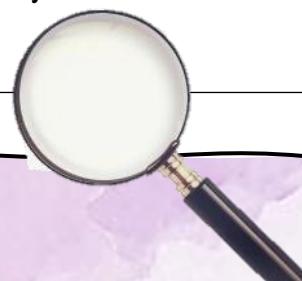
- **Heterosexual:** Persona que se siente atraída sexual/afectivamente por una persona del género opuesto.
- **Lesbiana:** Persona que se autopercibe como mujer y se siente atraída sexual/afectivamente por personas que se autoperciben como mujeres.
- **Gay:** Persona que se autopercibe hombre y se siente atraído sexual/afectivamente por personas que se autoperciben como hombres.
- **Bisexual:** Persona que se siente atraída sexual/afectivamente por personas que se autoperciben como mujeres u hombres.
- **Pansexual:** Persona que se siente atraída sexual/afectivamente por otra persona independientemente de la identidad de género.

Además, en el amplio espectro afectivo podemos encontrarnos con dos puntos extremos: las personas **asexuales**, que no experimentan atracción erótico-sexual hacia otra persona; y las personas **alosexuales**, que sí sienten atracción erótico-sexual. Cada persona asexual experimenta cosas como las relaciones, la atracción o la excitación de formas diferentes, por lo que la Asexualidad es un espectro. Tanto las personas Alosexuales como las personas del espectro Asexual pueden tener diferentes orientaciones erótico-sexuales.

En este sentido, el objetivo general de la capacitación continua y permanente en Ley Micaela apunta a que las y los agentes del estado provincial se formen e incorporen los conceptos básicos en temáticas de género y violencias por motivos de género, con el fin de promover la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en los organismos y en las políticas públicas.

¿Qué significa transversalizar la perspectiva de género en el Estado?

Significa que el Estado asume la responsabilidad de incluir la perspectiva de género en todas sus acciones y avanzar en la construcción de políticas públicas capaces de transformar las estructuras desiguales existentes. Es decir, que la igualdad de género es el principio que guía el diseño, la ejecución y la evaluación de todos sus planes, programas y proyectos. Por eso, todos los organismos estatales tienen el desafío de reflexionar y revisar sus formas y hábitos de trabajo, a fin de consolidar culturas laborales y políticas públicas justas y equitativas para todos, todas y todes.

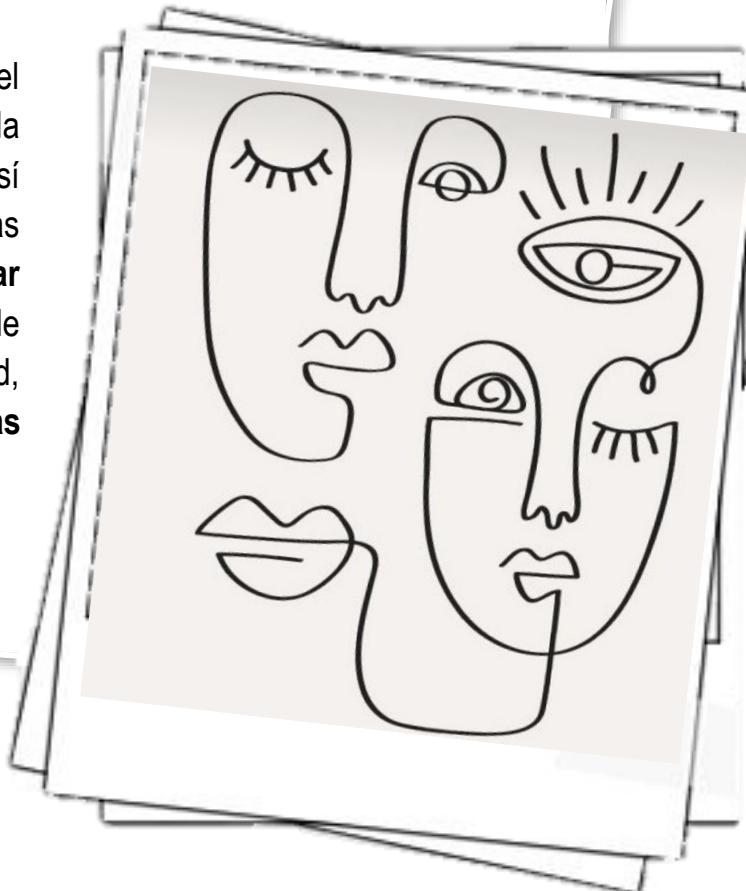


a modo de conclusión

En este módulo recorrimos los principales conceptos de la teoría de género con el fin de visibilizar y comprender cómo operan las desigualdades en nuestra sociedad y el modo en el cual estas desigualdades se fueron construyendo históricamente. Además, incorporamos la noción de perspectiva de género como una herramienta para poder observar e incidir en la realidad. Como vimos, muchas veces, detrás de aquello que parece “neutral” o “normal” se esconden prácticas que reproducen inequidades e injusticias. De este modo, la perspectiva de género busca, primero, visibilizar cómo funcionan en ese orden de género, la discriminación, la violencia y la desigualdad. En segundo lugar, dar las herramientas y líneas de acción para poderlo transformar.

Asimismo, la perspectiva de género implica un proceso de reflexión individual, que nos interpela en nuestras formas de vivir, de relacionarnos, pero también, un proceso colectivo, que impacta en absolutamente todos los ámbitos por los que transitamos a lo largo de nuestras vidas.

Como personas que trabajamos dentro del Estado resulta fundamental comprender la trama social y sus particularidades, como así también conocer y aplicar estas herramientas. Es necesario **pensar colectivamente** en nuevas formas de vincularnos y organizarnos como sociedad, que nos permitan **vivir en un mundo más justo**.



Referencias Bibliográficas:

- Batthyány, Karina (2009) Género, cuidados familiares y uso del tiempo, CBA- Editorial.
- Butler, Judith (1990) El género en disputa, el feminismo y la subversión de identidad, Paidós Studio 168.
- D'alessandro, Mercedes (2016) Economía feminista: Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour), Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- Facio, Alda; Fries, Lorena (2005) Feminismo, género y patriarcado, Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires.
- Gamba, Susana (2008) “¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?” en Diccionario de estudios de Género y Feminismos, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- González Gavaldón, Blanca (1999) Los estereotipos como factor de socialización en el género, Comunicar 12.
- Guzmán, Adriana (2019) El patriarcado.
https://www.youtube.com/watch?v=bJ7WnZXi_Lk
- Lagarde, Marcela (1996) El género, Ed. Horas y Horas.
- Maffía, Diana (2009) “El Patriarcado y su relación con la violencia contra las mujeres”. Encuentro en el CNM, Consejo Nacional de las Mujeres, Buenos Aires.
- Material extraído del curso online: "Introducción a la economía feminista",
<https://oxfam-mexico.teachable.com/p/ecoferminta>.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Ley Micaela. Curso INAP.
- Ministerio De Economía (2023), Las brechas de género en las provincias argentinas.
- Subsecretaría de las Mujeres: Glosario de género.